



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL - PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 26 de febrero con las observaciones presentadas por la MSc. Ruth Arias; y, el acta de la sesión extraordinaria del 05 de marzo del 2013.

SEGUNDA: APROBAR el oficio N°052-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por la **Ing. MARÍA VICTORIA REYES, M.Sc.** Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **M.Sc. LINETH FERNÁNDEZ**, quien actuará como Presidente, **M.Sc. LORENA PAREDES** y **M.Sc. EDUARDO RUIZ**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 15 de abril de 2013, a las 09h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DEL CANTÓN PALORA PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO DE TURISMO SOSTENIBLE"**, a cargo del egresado **HERAS HERAS MAURO RUBÉN**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

TERCERA: APROBAR el oficio N°062-ES-EIAM-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por el **Ing. EDISON SAMANIEGO**. Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **M.Sc. RICARDO ABRIL**, quien actuará como Presidente, **Dra. MERCEDES ASANZA** y **M.Sc. BILLY CORONEL**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 15 de abril de 2013, a las 11h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de Tesis: **"INVENTARIO AMBIENTAL Y USO DEL SUELO EN EL CURSO MEDIO DEL RÍO PUYO(FÁTIMA-UNIÓN BASE) Y ANÁLISIS DE SU AFECTACIÓN POR ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS"**, a cargo de la egresada **ALEXANDRA JAQUELINE TORRES TENELEMA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR el oficio de fecha 8 de marzo de 2013, suscrito por el **Ing. MARCO MASABANDA CAISAGUANO**. Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Dr. CRISTIAN VASCO**, quien actuará como Presidente, **M.Sc. OSCAR NAVARRETE** y **M.Sc. BILLY CORONEL**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 15 de abril de 2013, a las 15h30 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de Tesis: **"ESTUDIO AMBIENTAL EXPOST DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN SANTA CLARA"**, a cargo de la egresada **LUPE MARINA COYAGO MIRANDA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

QUINTA: APROBAR el oficio N°0401-IAI, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por la **Dra. Ana Lucia Chafra Moína**. Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Ing. HERNÁN UVIDIA**, quien actuará como Presidente, **M.Sc. BYRON HERRERA** y **M.Sc. TATIANA PIÑEIRO**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 15 de abril de 2013, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de Tesis: **"UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN DE YUCA (Manihotesculenta) EN LA ELABORACIÓN DE**



SALCHICHA DE TILAPIA ROJA (*Oreochromis*) EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, a cargo del egresado **NELSON RODRIGO BARROSO ZAVALA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

SEXTA: APROBAR de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de marzo de 2013, en el proyecto tesis **"EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PROPUESTA DE UN PLAN OPERATIVO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS OPERACIONES DE LA BASE COCA DE LA EMPRESA SCHLUMBERGER, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**, presentado por la egresada **DORA MARLENE RODRÍGUEZ CUSANGUA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

SÉPTIMA: APROBAR el oficio N°40-YR-EIAP-UEA-2012, de fecha 01 de marzo del 2013, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el proyecto de tesis **"PRODUCCIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE HORTALIZAS EXÓTICAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA, PROVINCIA DE NAPO"**, presentada por la estudiante **CARMEN LUZMILA DAHUA SANTI**, designándose como Directora de Tesis a la **Dra. LUISA DÍAZ VIRULICHE**.

OCTAVA: ACOGER el memorando N°067-VICER-UEA-13, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la UEA, mediante el cual pone a consideración los Horarios de Clases, en tal virtud y con la finalidad de cumplir con el proceso académico se **APRUEBAN**: Los horarios de clase de las Escuelas de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Turismo y Centro de Idiomas, para el segundo semestre del periodo académico 2012-2013. **DISPONER** a los **DIRECTORES DE ESCUELA** entregue individualmente los horarios de clase a cada Profesor.

NOVENA: ACOGER el memorando N°065-VICER-UEA-13, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la UEA, y en consideración que de acuerdo a la planificación del curso de nivelación por carreras cuyos aspirantes ingresaran a las carreras que oferta esta Universidad se **APRUEBA** el calendario de matrículas para los que provienen del curso de nivelación que culminó el 15 de marzo del presente año.

Matrículas Ordinarias: del 18 al 22 de marzo de 2013

Matrículas Extraordinarias: del 25 al 28 de marzo de 2013

Inicio de clases: 18 de marzo de 2013.

DISPONER a la Directora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro; Y Directores de Escuela, promocionen el ingreso a primer curso de acuerdo al calendario antes fijado; con la finalidad de que los aspirantes se matriculen en este periodo.

DÉCIMA: En atención al oficio N°45-YR-EIAP-UEA-2012, de fecha 08 de marzo del 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria se **RATIFICA** la carga horaria y dedicación académica de la **Dra. LUISA DÍAZ VIRULICHE** aprobada en el Distributivo Académico para el segundo semestre periodo lectivo 2012-2013; **ACOGER** la solicitud del director de escuela y se **APRUEBA** la inclusión de la asignatura Fitopatología para el tercer curso de la carrera de Agropecuaria en la carga horaria y dedicación académica de la Profesora contratada **Dra. SANDRA LUISA SORIA RE**. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL** actualice el Distributivo Académico y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción personal.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER el oficio N°43-YR-EIAP-UEA-2012, de fecha 08 de marzo del 2013, suscrito por el Ing. Yoel Rodríguez Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria y **Dra. Elisa López**, Directora de Vinculación de la UEA; mediante el cual solicita se analice el Distributivo Académico la designación de mas docentes para vinculación, en consecuencia se **APRUEBA** y se **MODIFICA** el Distributivo del segundo semestre periodo lectivo 2012-2013: Asignar 10 horas para vinculación en la actividad acompañamiento estudiantil a vinculación de los Docentes de **Dr. OMELIO ENRIQUE BORROTO LEAL** y **FRANCISCO LAM ROMERO**, disminuyendo 10 horas de la actividad Proyecto de Investigación del último profesor referido. El presente



cambio no modifica la dedicación académica de los Docentes. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL PROCURADOR** actualice el Distributivo Académico y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción personal.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio s/n, de fecha 08 de marzo del 2013, suscrito por el Ing. **Carlos Manosalvas Vaca**, se le asigne en el Distributivo del segundo semestre 2012-2013, las horas relacionadas al Proyecto de Investigación denominado: **“Diseño de un sistema de Gestión Estratégica para empresas de alojamiento de la Provincia de Pastaza”**, se **RATIFICA** la carga horaria y dedicación académica del **MSc. CARLOS MANOSALVAS VACA** aprobada en el Distributivo Académico para el segundo semestre periodo lectivo 2012-2013; en consecuencia **NO PROCEDE** lo solicitado.

DÉCIMA TERCERA: En atención a Las peticiones de los estudiantes de fecha 12 de marzo de 2013, de segundo año de la carrera de ingeniería ambiental, se **TRASLADA** a la **COMISIÓN ACADÉMICA** para que emita el respectivo informe académico sobre la situación de los estudiantes **MARÍA DEL CARMEN VARGAS CALAPUCHA, EDISON SÁNCHEZ PÉREZ, JORGE FERNANDO TANDAZO, JASMAN Y BERMEJO VÉLEZ, WAMPUTSRIK CHIJINT CHUIN MARCELO, DIEGO SILVA GUZMÁN.**

DÉCIMA CUARTA: **ACOGER** el memorando N°059-VICER-UEA-13, suscrito por la Ing. **Nelly Manjarrez Fuentes**, Vicerrectora de la UEA, quien remite las resoluciones adoptados por el consejo académico el 19 de febrero de 2013, en consecuencia se **APRUEBA** parcialmente la resolución segunda y se **DISPONE:** 1.- Que el **CONSEJO ACADÉMICO** presente el **PLAN DE CONTINGENCIA** como lo refiere en la resolución antes señalada para los estudiantes: **VARGAS INMUNDA HIPÓLITO ARMANDO, MACHADO ABRIL JESSICA YAJAIRA**, Estudiantes de la Carrera Turismo; **INMUNDA TAPUY SILVIA FANNY**, Estudiantes de la Carrera Agropecuaria; y, **NÚÑEZ PINEDA JORGE FRANCISCO, MONTENEGRO CEVALLOS PEDRO DAVID, MONTACHANA RIVERA ANALIA ELIZABETH, ARCE SHIGUANGO JOFFRE LENIN**, estudiantes de la Carrera Ambiental. 2.- **AUTORIZAR** matrícula al primer curso para el periodo 2013-2014 de: **CHUMPI MUKUINK KINTIU CLAUDIO**, estudiantes de la Carrera Turismo, **GREFA ANDY WELLINGTON WLADIMIR**, estudiante de la Carrera Agropecuaria; y, **CHULCO CHIMBORAZO HERMES CLEMENTINO**, estudiante de la carrera Ambiental. 3. **AUTORIZAR** matrícula en el ciclo que le corresponda al Sr. **CASTILLO TAPUY THOMAS ADOLFO**, estudiante de la carrera Ambiental, de acuerdo a la disposición general primera del Acuerdo 2012-76, de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología. 4.- **DISPONER** que la **DIRECTORA DEL UAN NOTIFIQUE** al **SENESCYT**, cumpliendo la disposición Quinta del Acuerdo 2012-76, de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología. 5.- **NOTIFICAR** a la **SECRETARIA ACADÉMICA** para los fines legales consiguientes.

DÉCIMA QUINTA: En relación a la solicitud del estudiante **Ricardo Vinueza** se **DISPONE** la celebración del curso intensivo de la asignatura Metodología de la Investigación con el docente **Dr.C. CRISTIAN VASCO PÉREZ PhD.**, y cumplido el proceso académico se **AUTORIZA** al **SECRETARIO ACADÉMICO** recepte y registre la calificación del estudiante de tercer año de la carrera de Ingeniería Ambiental **SERGIO RICARDO VINUEZA HERAS**, de la asignatura Metodología de la Investigación del presente periodo académico.

DÉCIMA SEXTA: **ACOGER** el oficio con ingreso N°1415, de fecha 11 de marzo de 2013, se da de **BAJA** el tema de tesis **“EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL DE CUATRO ÁREAS VERDES DEL CANTÓN PASTAZA”** de la egresada **GABRIELA MARITZA BONILLA ARCOS.**

DÉCIMA SÉPTIMA: **APROBAR** el oficio N°44-YR-EIAP-UEA-2013, suscrito por el Ing. **Yoel Rodríguez** – Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N° 002-AGR-2013 de la egresada **MARÍA BEATRIZ CUVI RAMÍREZ**, de la Escuela de Ingeniería agropecuaria. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento, **SE FIJA** para el día 27 de marzo de 2013, a las 14H00 para que se lleve a efecto en las instalaciones del Campus Universitario el Acto de Graduación.



DÉCIMA OCTAVA: APROBAR el oficio N°060-ES-EIAM-2013, suscrito por el Ing. Edison Samaniego - Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N° 003-AMB-2013 de la egresada **JENNIFER ADRIANA DUQUE VERA**, de la Escuela de Ingeniería Ambiental. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento, **SE FIJA** para el día 27 de marzo de 2013, a las 14H00 para que se lleve a efecto en las instalaciones del Campus Universitario el Acto de Graduación.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N°0400-IAI, de fecha 26 de febrero del 2013, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafra Moina - Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; y, en consideración que es necesario optimizar los recursos y por cuanto la Universidad tiene su área de influencia en la Región Amazónica y su finalidad es de promover la Educación en especial en las Regiones que permanecen al margen de los procesos de desarrollo económico y social, y por cuanto la participación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en **MACAJÍ** no ha generado interés de aspirantes que provengan de la Región de Chimborazo para ingresar a esta Carrera en esta Universidad se **DISPONE:** Reformular la propuesta de celebración de la feria para que la misma se desarrolle en la Región Amazónica. 2.- Por estar próximo a celebrarse un aniversario más de la cantonización de Pastaza donde la Universidad ejecuta su feria en el **"SALPICÓN PUYENSE"** preparar la propuesta respectiva para que la carrera de Agroindustrias esté presente en dicho evento.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio s/n, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. Francisco Lam Romero** - Docente Investigador de la UEA, quien solicita autorización para participar en calidad de expositor en el **"XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE BUIATRIA"** a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2013, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, de la ciudad de Quito, en el que participará con la ponencia: **"EVALUACIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR MORTALIDAD EN LA GRANJA LECHERA GUAYABAL"**, en consecuencia se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el desembolso de \$220.00 dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado; viáticos del 16 al 18 de mayo y la respectiva licencia con sueldo. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N°013 MRT-UEA-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. MARCO RAMIRO TORRES LEMA**, y en consideración que la Universidad será objeto de su proceso de acreditación que se desarrollará en el mes de abril y mayo del presente año, y siendo prioritario que todos sus actores que conforman el estamento, Docentes, Investigadores, Empleados y Trabajadores, Estudiantes, son informantes de calidad y deben estar presentes en el proceso que desde ya se está ejecutando, en tal virtud, apelando al espíritu de fortalecimiento Institucional, se **NIEGA** su petición para participar en la **"VI CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS"** no sin antes dejar constancia de la felicitación por haber elaborado una ponencia que ha sido aceptada para este evento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER la comunicación N°005-MRT-ADUEA-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. RAMIRO TORRES LEMA**, Docente Titular de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos", que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del **M.Sc. MARCO RAMIRO TORRES LEMA**. Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos" de Cuba, que se ejecutará en el período del 25 de mayo hasta 25 de julio del 2013, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que el Doctorando ya ejecutó su primera estancia en virtud que este programa Doctoral se viene ejecutando desde noviembre del 2011. Se **CONCEDE: 1.-** El pago de de los gastos de colegiatura por 4.375 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, valor que se entregará en tres dividendos anuales

de 1.458.33 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares. Además se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios por 62 días da un total de \$1.860 USD; alimentación \$30.00 dólares diarios por 62 días da un total de \$1.860; movilización interna \$15.00 dólares diarios por 62 días da un total de \$ 930.00 USD; pasajes aéreos Ecuador –Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al **M.Sc. MARCO RAMIRO TORRES LEMA. AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. La doctorando una vez que culmine su primera estancia deberá presentar el Programa de Doctorado en Ciencias, tomando en consideración el requisito que cada programa debe cumplir mínimo un año de modalidad presencial de los estudios.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER el oficio D-UEA-N°03-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. **JOSÉ ROMERO PAGUAY**, Docente Titular de la Universidad, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado Tutelar en Ciencias PhD. en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de Cuba, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida del Ing. José Antonio Romero Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado Tutelar en Ciencias PhD. en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de Cuba, , que se ejecutará en el período del 07 abril hasta 07 de julio del 2013, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el segundo pago de los gastos de colegiatura 2.500 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la República de Cuba, se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA otorga los siguientes valores: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios por 92 días da un total de, \$2.760 USD; alimentación \$30.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$2.760; movilización interna \$15.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 1.380.00 USD; pasajes aéreos Ecuador –Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo al Ing. José Antonio Romero. **DISPONER** que el Doctorando por encontrarse en comisión de servicios debe presentar a la **Vicerrectora** antes de su salida a su segunda estancia a Cuba presente todos los sílabos, informes académicos, acta de calificaciones, etc. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA CUARTA: De Conformidad con la declaratoria de Evento Oficial según consta en la resolución Vigésima Novena, adoptada por este organismo el 26 de febrero del presente año. Se **ACOGE y APRUEBA** el informe presentado según oficio N°037-DV-UEA-13, de fecha 12 de marzo del 2013, suscrito por la Dra. Elisa de la Bien Aparecida López Cosme, Directora de Vinculación de la Universidad Estatal Amazónica; del **IV REUNIÓN UNIVERSITARIA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AFINES, CONFCA. DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de \$959.86 por concepto de Cofee Break de acuerdo al detalle del oficio antes referido.

TRIGÉSIMA QUINTA: Considerando que la Universidad Estatal Amazónica se encuentra inmersa en el proceso de Evaluación y Acreditación Institucional, y ante la visita de los señores evaluadores del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CEAACES – este Consejo



Universitario, en uso de las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, **RESUELVE:** 1.- Suspender toda salida de permisos con cargo a vacaciones del personal administrativo y de servicios durante los meses de marzo y abril del 2013, sin perjuicio de extender el plazo hasta que concluya todo el proceso de evaluación para la acreditación institucional. 2.- Suspender todo tipo de salida del personal administrativo y docentes a Comisión de servicios, sean estos seminarios, estancias de pasantías y doctorados, con excepción cuando sean capacitaciones de hasta tres días siempre y cuando la Máxima Autoridad en virtud de la pertinencia Institucional lo considere necesario. 3.- **DISPONER** y **AUTORIZAR** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO –UATH-** planifique las vacaciones anuales unificadas una vez culminado el proceso de evaluación.

TRIGÉSIMA SEXTA: AUTORIZAR al **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** la suscripción del Convenio Marco entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA** y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE CENTINELA DEL ORIENTE. NOTIFICAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO** coordine las acciones correspondientes para la firma de los Convenios.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: De Conformidad con la declaratoria de Evento Oficial según consta en la resolución Décima Cuarta, adoptada por este Organismo el 26 de febrero del presente año. Se **ACOGE** y **APRUEBA** lo solicitado en el memorando N°010 POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por la **MSc. ALEXANDRA TORRES NAVARRETE** Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de \$192.64. por concepto de refrigerios consumidos durante el taller de capacitación “Comunicación Oral y Escrita” que fue dictado del 25 de febrero al 8 de marzo del presente año, a los estudiantes de cuarto año de todas las carreras, el mismo que fue dirigido por el Lcdo. Marco Antonio Tandazo Calva.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N°001-POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito por la Directora de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la **MSc. ALEXANDRA TORRES NAVARRETE** conjuntamente con la **MSc. TATIANA PIÑEIRO VIVAS**, que actuará como Coordinadora, a fin de que emprendan todas las gestiones que sean necesarias para que la Universidad pueda cumplir con todos los requisitos y se la acredite en las instancias respectivas como operadora de capacitación.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención a los oficios s/n de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito por los **MSc. LUIS MANOSALVAS VACA** y **MSc. CARLOS MANOSALVAS VACA**, Docentes de la UEA, y, considerando que la universidad realizó un egreso de \$ 900 por la capacitación de cada participante, quienes deben justificar el cumplimiento de la resolución, en tal virtud, se **APROBAR** el informe de participación en el Curso de Inglés Intensivo, desarrollado en el Centro de Capacitación Lingüístico Empresarial y Profesional **SUPERLEARNING METHODOLOGY**, en la ciudad de Ambato, desde el 17 de septiembre del 2012 al 17 de octubre del 2012. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** la certificación otorgada de la realización del curso para acreditar el cumplimiento del mismo.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER el oficio N°UEA-2013-LS-018, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por la **Ph.D. Laura Scalvenzi**, Docente Investigadora de la UEA, en tal virtud se da por terminado el Proyecto de Investigación “**USO DE MICROORGANISMOS COMO POTENCIALES AGENTES DE BIOREMEDIACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS**”, en consideración que la contraparte externa **AGIP Ecuador** no ha brindado facilidades para estar en el sitio de los pozos petroleros donde se encuentra el suelo contaminado lo que hace imposible contra con las muestras para la actividad investigativa que finalmente generaría un serio problema para la ejecución del proyecto. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** ejecute las acciones respectivas a fin de consolidar técnicamente el presupuesto del proyecto toda vez que se realizaron algunas adquisiciones de acuerdo a la programación del mismo. **AUTORIZAR** a la **Dra. C. LAURA SCALVENZI PhD**. Investigadora de la Universidad utilice los insumos, equipos que se compraron para el proyecto “**USO DE MICROORGANISMOS COMO POTENCIALES AGENTES DE BIOREMEDIACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS**” en el proyecto de aceites esenciales que va emprender.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa,



Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.105-UEA-CPA, de fecha 01 de marzo del 2013, suscrito por la Lcda. HUGARITA COBO, Directora Financiera (e) se ha preparado la **NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos para el programa 01 Administración de Educación Superior, de la actividad Administración General de las actividades Institucionales; programa 21: Provisión de la Educación Superior, para la actividad Facultad de Recursos Naturales, terminación auditorium anexo al bloque 1; programa 22: Fomento y desarrollo científico, actividad investigación; y, programa 23: Extensión Universitaria Actividad vinculación con la Comunidad por un monto de **\$452.552,64**. Que, es necesario realizar la **NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA 2013**, por un monto de **\$452,552.64**; que servirán para financiar los gastos de los programas y actividades descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.105-UEA-CPA de fecha 01 de marzo del 2013. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECTORA FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N°14-CV-UEA, de fecha 4 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. Agr. CRISTIAN VASCO PÉREZ**, se **AUTORIZA** a la **MSc. RUTH ARIAS**, **Dra. ELISA LÓPEZ** y **MSc. GEOVANNY ESPÍN** para que participen en el Proyecto. La presente actividad académica no modifica su dedicación académica aprobada en el Distributivo vigente.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: **ACOGER** el oficio N°13-CV-UEA, de fecha 4 de marzo de 2013, suscrito por el **Dr. Agr. CRISTIAN VASCO PÉREZ**, Docente Investigador de la UEA, en el cual solicita se le conceda comisión de servicios para participar en el Proceso de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior del país que tendrá lugar del 8 de abril al 21 de mayo de 2013, del cual formará parte como evaluador. En consecuencia se **AUTORIZA** y se **MODIFICA** el permiso concedido anteriormente, siendo el mismo desde el 8 de abril al 21 de mayo de 2013. **NOTIFICAR** a los **DIRECTORES DE ESCUELA** para la justificación de su inasistencia, y al **Dr. CARLOS PICO ANGULO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: **ACOGER** el oficio DV-UEA-LQ-2013-068, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por la **Ing. DERWIN VIÁFARA**, en consecuencia se solicita al **SECRETARIO ACADÉMICO** presente un informe sobre el Señor para la próxima sesión de este Consejo Universitario del Sr. **LUNA VILLAVICENCIO JONATHAN FERNANDO**, sobre su situación académica en la Universidad, debiendo presentar el record académico con las respectivas matrículas, si se ha retirado o es estudiante regular; y, todo el proceso de rendición de examen de la asignatura de Química General, adjuntando acta de calificaciones, autorizaciones del curso intensivo o suficiencias y el pago de la taza respectiva en el evento que haya sido autorizado exámenes que requieran este pago.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: **DAR POR CONOCIDO** el memorando N°191-REC.JVB-UEA-2013, suscrito por la **Máxima Autoridad** de la Universidad Estatal Amazónica, el mismo que hace referencia al requerimiento por la Coordinadora de la Unidad de Admisión, sobre las capacitaciones para habilitación de los Docente SNNA, en el "Curso de Formación para Docentes que serán habilitados para dictar los cursos de nivelación".

CUADRAGÉSIMA SEXTA: **DAR POR CONOCIDO** el memorando N°060-DIR-UAN-2013, de fecha 04 de marzo de 2013, suscrito por la **M.Sc. LINETH FERNÁNDEZ**, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA; mediante el cual informa la planificación de la primera Feria "**INTEGRACIÓN DE SABERES SNNA-UEA 2013**" la misma que se celebró el lunes 11 de marzo de 2013, en las instalaciones del Campus Central de la UEA.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: **RATIFICAR** la gestión constante en el memorando N°182-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 06 de marzo de 2013, mediante el cual se Autoriza el desarrollo del Curso de Inseminación Artificial, a realizarse del 11 al 15 de marzo de 2013, en el CIPCA declarado como evento oficial; y el memorando



N°020-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 09 de enero de 2013, mediante el cual se fijó el valor de la hora académica para los profesores del Curso de Nivelación.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: APROBAR en primera instancia las Reformas al **Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Continua y Vinculación (CECIV)** de la Universidad Estatal Amazónica. Relacionada con el cambio de “Coordinador de Capacitación” por “Director del Centro de Educación Continua” y la inclusión de cuatro considerandos. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: APROBAR el Instructivo para acreditar Estudios en la Universidad Estatal Amazónica.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA